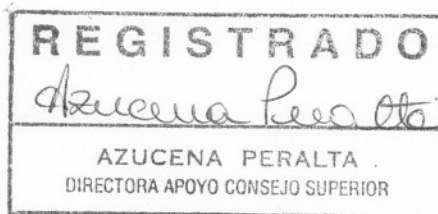




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



General Pacheco, 15 de diciembre de 2004.

VISTO la Resolución N° 403/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán, correspondiente al señor Juan Fernando HERRERA NAVARRO, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente cursó en el período lectivo 1999 la asignatura Administración de Recursos, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades vigente.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de diciembre de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 403/2003 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

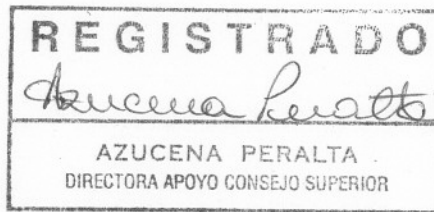
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 403/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán y ratificar la inscripción al período lectivo 1999 en la asignatura Administración de Recursos, eximiéndolo de la correlatividad existente con Gestión de



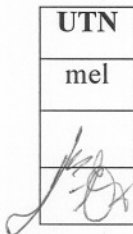
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Datos, al señor Juan Fernando HERRERA NAVARRO, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1864/2004



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento